



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9816*Notificación resolución expedientes sobre caducidad de paradas del mercado nuevo de Eivissa*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, considerando que no se ha podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que la Concejalía de Participación Ciudadana, Comercio y Mercados ha dictado resolución en materia de caducidad de las paradas 98 y 99 a nombre de Manuel Luís Pineda Montiel, del Mercado Nuevo de Eivissa respecto de los siguientes expedientes:

Exp..	Interesado	Decreto	Fecha	Motivo
12399/14	Manuel Luís Pineda Montiel DNI: 41439857K	2763/2015	04/05/15	Declaracion de caducidad de las paradas 98 y 99 del Mercado Nuevo de Eivissa

Se informa que frente a estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC), el plazo para interponer el recurso es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 117 de la LRJPAC.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su presentación sin que se haya resuelto y notificado expresamente, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

b) Directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

c) Cualquier otro recurso que se crea conveniente, de conformidad a la Ley 29/1998, de 13 de Julio y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Eivissa, 27 de mayo de 2015

EL CONCEJAL DELEGADO
Salvador Gallego del Aguila

